



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la Resolución de 30 de julio de 2025, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1, niveles 21, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 30 de julio de 2025, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 19 de agosto de 2025–, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1, niveles 21, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario.

Detectado error material en el plazo establecido para presentar las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos provisionales que hará pública la comisión de valoración, establecido en la base 6.1. se actúa según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde señala que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos», por lo que procede la corrección del error material advertido en la Resolución Rectoral de fecha 30 de julio de 2025, que afectan a las bases en el apartado 6.1.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Modificar las bases que regulan la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1, niveles 21, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario convocado por Resolución Rectoral de fecha 30 de julio de 2025 (B.O.C. y L. del 19 de agosto), siendo que:

- En la base 6.1 de la Resolución Rectoral de 30 de julio de 2025:

Donde dice:

«6.1.– (...) La comisión de valoración hará pública las propuestas de valoración de méritos provisionales en las que los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas. (...)»

Debe decir:

«6.1.– (...) La comisión de valoración hará pública las propuestas de valoración de méritos provisionales en las que los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la referida publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en relación con las puntuaciones obtenidas. (...)»

Segundo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 18 de septiembre de 2025.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA